PL Nº 67 - 20 CS

PL 040 - 21 CS

CÁMARA DE SENADO
PASE PARA SU TRATAMIENTO A
COMISIÓN(ES) DE: Economía Plural
La Paz, 05 MAY 2021 de ..... de 20

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE RELLENO SANITARIO ACORDE A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA NORMATIVA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE RELLENO SANITARIO ACORDE A LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA NORMATIVA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara prioridad nacional, la implementación de relleno sanitario acorde a las características técnicas exigidas en la normativa ambiental en el municipio de Sucre.

II. El nivel central del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias, deberán realizar las gestiones necesarias para promover el cumplimiento de la presente Ley

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los... días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Sen. Santiago Ticona Yupari
SENADOR PROYECTISTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sen. Silvia Salame Farjat
SENADORA PROYECTISTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL